



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00046 00
ASUNTO	INCORPORA CITACIÓN. AUTORIZA AVISO.

Mediante proveído del 21 de octubre de 2020, se REQUIRIÓ al apoderado de la parte actora para que allegara la constancia de entrega al canal electrónico del codemandado Daniel Esteban López Morales.

Empero, en esta oportunidad, allegó la citación para efectos de notificación personal física enviada al ejecutado López Morales, la cual, de acuerdo con la constancia de entrega de la empresa de mensajería "472", tuvo un resultado positivo (archivo 23, folio 455); así, teniendo en cuenta que ésta fue diligenciada en debida forma, es procedente autorizar el envío de la notificación por aviso conforme lo estipula el artículo 292 del C. G. del Proceso..

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>030</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>1º de marzo de 2021</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e12e5b72f8712896e28e55035cb12b63ca1e9ec3ec2b93159e3ccda502331b60

Documento generado en 26/02/2021 12:55:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**